

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE HUMACAO
ASAMBLEA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO**

CERTIFICACION

Yo, **LUIS MIGUEL CASTRO DIAZ**, Secretario de la Asamblea Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que procede es copia fiel y exacta de la **Resolución #12, Serie 1995-96**, la cual fue aprobada por la Asamblea Municipal de Humacao, Puerto Rico, en su sesión ordinaria celebrada el 13 de septiembre de 1995.

VOTACION

Votos Afirmativos:

1. Hon. Iris N. Ramos Cofresi
2. Hon. Angel C. Cora Romero
3. Hon. Efraín Díaz Robledo
4. Hon. Saúl González Gerena
5. Hon. Francisco Francois Figueroa
6. Hon. Anthony Medina Flores
7. Hon. Rita Rivera Castro
8. Hon. Benigno Morales Morales
9. Hon. Maximino Espinosa Rodríguez
10. Hon. Juan R. Acosta Pérez
11. Hon. Edilberto Rosario Miranda
12. Hon. Efraín Vázquez Vázquez
13. Hon. Aurora Castillo Quiñones
14. Hon. Pedro Cruz Cruz
15. Hon. Efraín Meléndez Arroyo
16. Hon. Milagros Ortega Vda. García

En Contra:

Ninguno.

Abstenidos:

Ninguno.

Ausentes:

Ninguno.

Certifico correcto:


L. M. CASTRO DIAZ
SECRETARIO
ASAMBLEA MUNICIPAL

Oficial

Mag.



GOBIERNO MUNICIPAL DE HUMACAO
HUMACAO, PUERTO RICO

FO DE 3

NUM. 12

SERIE: 1995-96

PARA AUTORIZAR AL ALCALDE, HONORABLE JULIO CESAR LOPEZ GERENA, A COMPARECER EN ESCRITURA PUBLICA A NOMBRE Y EN REPRESENTACION DE DICHO MUNICIPIO, ACEPTANDO LA CESION DE FRANJA DE TERRENO PARA USO PUBLICO."

ANTO: Don Fortunato González Correa, es dueño en pleno dominio de una propiedad localizada en el Barrio Buena Vista de Humacao, compuesta de DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA PUNTO CUATROCIENTOS TREINTA METROS CUADRADOS (2,860.430m/c).

ANTO: Don Fortunato González Correa solicitó a la Oficina de Administración de Reglamentos y Permisos, Oficina Subregional de Humacao, en el Caso Número Noventa y Tres guión cincuenta y Uno, guión B, guión Doscientos Ochenta y Tres, guión HPL, guión S (93-51-B-283-HPL-S), autorización para la segregación de un lote de terreno para ser usado como camino de acceso, a segregarse de la propiedad mencionada en el primer **POR CUANTO**;

ANTO: La Resolución emitida por la Oficina de Administración de Reglamentos y Permisos de Humacao, estableció como condición SINE QUA NON que para inscribir el plano de inscripción de segregación de lotes, debía describirse la parcela a ser dedicada a uso público;

TO : **ORDENESE POR ESTA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO:**

: Autorizar como por la presente se autoriza al Honorable Alcalde del Municipio de Humacao a comparecer en escritura pública a nombre y en representación de dicho Municipio, aceptando la cesión para uso público de los terrenos que se describen a continuación:

-----"Faja de terreno localizada en el Barrio Buena Vista del término municipal de Humacao, con una cabida superficial de DOSCIENTOS VEINTICUATRO PUNTO CUATROCIENTAS MILESIMAS DE METROS CUADRADOS (224.400m/c), en lindes por el NORTE, en una distancia de veintidos punto ciento sesenta (22.160) milésimas de metros con el remanente de la finca de la cual se segrega; por el SUR, en una distancia de veintitres punto trescientos sesenta y nueve (23.369) milésimas de metros con el lote de terreno antes descrito, por el ESTE, en una distancia de diez (10) metros con terrenos de uso --- público que atraviesan la parcela número dos (2); y por el OESTE, en una distancia de diez (10) metros con terrenos de uso público que atraviesan los terrenos de la Sucesión de Camilo Díaz". -----

-----Esta faja de terreno constituye un camino de acceso y como tal se dedica a uso público. -----

: Esta Ordenanza por ser de carácter urgente y necesaria, empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma será enviada a los funcionarios estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.-----

NUM. 3

NUM. 12

SERIE: 1995-96

POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE HUMACAO,
EL 13 DE septiembre DE 1995.

Luis M. Castro Diaz

LUIS M. CASTRO DIAZ

SECRETARIO
ASAMBLEA MUNICIPAL

Luis M. Castro Diaz

LUIS M. CASTRO DIAZ

SECRETARIO
ASAMBLEA MUNICIPAL

POR EL ALCALDE, HONORABLE JULIO CESAR LOPEZ
EL DIA 19 DE septiembre DE 1995.

Julio Cesar Lopez Gerena

JULIO CESAR LOPEZ GERENA
ALCALDE